

MEMORIA DEL PRESUPUESTO PARA 2012

La situación de crisis nacional e internacional mantenida y agravada desde 2009 y la muy negativa previsión de crecimiento económico para 2012 y 2013 en nuestro país condiciona la elaboración del Presupuesto del ReICAZ.

La necesidad de equilibrar ingresos y gastos estructurales, para no subir la cuota ordinaria de nuestros colegiados e incluso posibilitar su reducción futura, anticipándonos a los ajustes previsibles e inmediatos, exigen al ReICAZ una gestión profesional diaria, con parámetros de rigor organizativo y productivo, que busque la eficiencia y eficacia de nuestros recursos limitados, que sea flexible y que consiga ingresos atípicos, de manera habitual y continua.

La exigencia del ajuste de niveles profesionales, productivos y funcionales, de responsabilidad y salariales, justifican las propuestas más llamativas del capítulo de personal de estos presupuestos que se proyectan en:

- amortización de puestos de trabajo, que se extingan por cualquier causa en el ReICAZ
- reducción y congelación salarial
- revisión de categoría y/o nivel salarial de los niveles más bajos (promociones)
- ajuste funcional y salarial de los departamentos de informática y biblioteca (promociones).

Correlativamente se produce un aumento de la partida “contingencias”, en previsión del resultado de la negociación colectiva que se va a producir para el año 2012 en el ReICAZ.

El mantenimiento de nuestro nivel de ingresos, plantea el no reducir la cuota de incorporación actualmente vigente para el año 2012, pidiendo en

Junta General su mantenimiento al entender que se ajusta a la Ley 25/2009 de 22 de diciembre en concordancia con el Art. 3.2 de la Ley de Colegios Profesionales por cuanto:

- la Ley Ómnibus no tiene en cuenta en la transposición al derecho nacional de la Directiva 2006/123/CE de 12 de diciembre, la situación para el acceso a la profesión de abogado de los 27 países de la Unión Europea. España es el único país con un tratamiento diferente y negativo en exigencias de formación.
- España es el único país de la Unión Europea, incluso con la entrada en vigor de la Ley de Acceso, que permite ser abogado a un licenciado en Derecho o graduado con el mero cumplimiento de un trámite administrativo y el pago de la cuota de incorporación al Colegio.
- el comisario de Mercado Interior de la Unión Europea en la reunión celebrada en Bruselas el 7 de noviembre de 2011 en la Conferencia sobre el Proceso de Modernización de la Directiva 2005/36 se ha manifestado contrario a la desregulación del sector de los servicios profesionales.
- en España existen indicios de un fraude de ley generalizado al permitir a miles de licenciados o graduados europeos (portugueses inicialmente e italianos actualmente) colegiarse como abogados sin acreditar la superación en su país de cursos y/o exámenes exigidos para ser abogado al igual que en el resto de los 26 países de la Unión Europea (Portugal e Italia entre ellos).
- el ReICAZ devuelve una cantidad superior a la cuota de incorporación a los abogados que efectivamente quieren ejercer en igualdad con otras profesiones mediante el no cobro de la cuota ordinaria o su reducción el cuarto y quinto año de ejercicio.

- el ReICAZ ofrece a los nuevos colegiados más de 100 horas de formación gratuita anual y la posibilidad de tutelar su inicio profesional.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO I. CUOTAS

A11-113 Cuotas Ordinarias Se mantiene la cuota ordinaria en sus diferentes modalidades sin incremento alguno. En función de ello, del censo previsto a primero de enero y de las variaciones que cabe estimar se producirán a lo largo del año, se ha estimado el volumen de los ingresos totales, que se calcula en 1.229.827 euros, un 1,52% más que en 2011.

A121 Cuotas de incorporación. El presupuesto se ha realizado sobre la base de la cuota actual, 1.343 euros, y reduciendo la previsión de incorporaciones a 80, fueron 126 en 2011 y son entre 100 y 110 en un año normal, considerando la posibilidad de que como en 2011 se habrán producido más altas de lo normal por la entrada en vigor de la ley de acceso, en 2012 pudieran ser algunas menos. Esta reducción no afecta sustancialmente a las cuotas ordinarias, porque buena parte de los nuevos colegiados están exentos de cuota durante los 3 primeros años.

En este punto se ha planteado la conveniencia o no de reducir la cuota de incorporación optando por mantener las cuotas de incorporación por los motivos reseñados en el preámbulo de la Memoria.

CAPÍTULO II. OTROS INGRESOS

A201 – A209 En las partidas que recogen los ingresos habituales del Colegio que no proceden de las cuotas de los colegiados se ha asumido un criterio de prudencia, pensando que dada la situación de crisis no es previsible que suban en 2012 y se han ajustado las diferentes partidas al importe de la ejecución prevista a 31 de diciembre de 2011.

CAPÍTULO III. CENTRO DE FORMACIÓN.

A301 Cursos de Reciclaje y A305 Subvenciones Se ha mantenido para 2012 la misma previsión de ingresos por cursos que en 2011 y se ha suprimido la previsión de ingresos por subvenciones que dada la situación es difícil que se produzcan cuando no se han obtenido en 2011 y el único ingreso que se ha producido, 90,15 euros, es debido a la generosidad de un compañero que ha renunciado en favor del Colegio de sus derechos por impartir un curso.

A302 y A303 Cursos de Formación para el ejercicio de la abogacía.
El 31 de octubre de 2011 entró en vigor la Ley de Acceso, que obliga a superar un curso de formación específica a quienes quieran incorporarse al ejercicio de la abogacía. Dicho curso es obligatorio para quienes se licencien en Derecho a partir de la entrada en vigor de la ley, lo que pospone la aplicación práctica a junio de 2012, cuando salga la primera promoción de licenciados posterior a 31 de octubre de 2011. Por eso en el ejercicio 2012 se impartirán dos cursos, sustancialmente iguales en el contenido, pero jurídicamente distintos. El Curso de Formación para el ejercicio de la abogacía que viene impartiendo el Colegio desde hace 16 años, que tiene carácter voluntario y cuya última promoción inició sus clases el pasado mes de octubre y las finalizara en junio de 2012. Y el Curso de Formación derivado de la Ley de Acceso, que es obligatorio y comenzará sus clases en septiembre u octubre de 2012. Ello ha aconsejado

desglosar este ejercicio la partida tradicional A302 en dos, la A302 y la A305, y contemplar presupuestariamente por separado ambos cursos

Los ingresos de la partida A302 se han calculado sobre el segundo pago de la matrícula del actual curso, que los 25 alumnos inscritos abonarán en 2012.

Los ingresos de la partida A303 son totalmente hipotéticos, porque ni sabemos el número de alumnos que tendremos ni el precio final del Curso que ha de fijarse por la Diputación General de Aragón al ser un curso obligatorio. En cualquier caso la incidencia presupuestaria es mínima por cuanto se compensan con la previsión del Presupuesto de Gastos

CAPÍTULO IV. SERVICIOS SUBVENCIONADOS.

A411 a A414 Turno de Oficio y Asistencias. Hemos tenido que negociar con la DGA para que no aplicara en materia de asistencia jurídica gratuita los recortes acordados en todos sus Departamentos y Servicios. El acuerdo final ha permitido mantener hasta 31 de diciembre de 2011 el Convenio que finalizó en junio y firmar un nuevo Convenio, que aunque congela los baremos durante 2012, contempla ya su incremento en 2013 y en 2014.

Teniendo en cuenta lo expuesto hemos mantenido la misma previsión de 2011. Esto no es exacto porque a la postre los ingresos dependerán del número de asuntos, pero a efectos presupuestarios es indiferente porque lo que se ingrese para pagar a los letrados será lo mismo que salga como gastos, sea cual sea la cuantía.

A421-424 Servicios de Orientación. No está cerrada la negociación con la DGA relacionada con los Servicios de Orientación, SAM y SAOJI, porque aquí si que hay una fuerte presión por su parte para la reducción de las aportaciones para la financiación de los Servicios de Orientación. Lo mismo

cabe decir de la DPZ en relación con el SOP. Estamos en ello y confiamos en poder mantener los Servicios y a ser posible sin reducciones. Por eso hemos optado por mantener la misma previsión que en 2011 y advertir en la convocatoria circulada hace un par de semanas que la misma está condicionada a contar con subvención efectiva.

CAPÍTULO V. INGRESOS PARA PAGO DELEGADO.

Se trata de ingresos que percibe el Colegio por cuenta de un tercero y para transferirlos al mismo, por lo que el importe de los ingresos viene marcado por el precio fijado por ese tercero y se trata de ingresos sin efectos financieros, porque el 100% de los mismos se transfiere a su destinatario y así aparece en el correspondiente capítulo del Presupuesto de Gastos.

A-501 Incorporación al CGAE Se reduce la previsión para ajustarla al nuevo precio de la certificación del CGAE para incorporación.

A-502 a A504 El resto se mantienen en las previsiones de 2011.

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO I. PERSONAL

B101 Sueldos, B102 Seguridad Social. B103 Contingencias

La propuesta del presente capítulo debe analizarse en su conjunto mas que partida por partida, ya que del resultado de la negociación del convenio, de aprobarse el presupuesto y las medidas que de manera genérica se han plasmado en el preámbulo de la presente Memoria, deben estar previstas determinadas cantidades para posibles contingencias, de tal forma que en la situación de crisis actual que vivimos en nuestro país y a nivel mundial, el capítulo de personal pasa de 730.000.-€ presupuestado y aprobado para 2011 a 740.676.-€ para 2012, lo que supone un incremento mínimo.

CAPÍTULO II INVERSIÓN Y MANTENIMIENTO

Ya hemos dicho que hemos hecho un esfuerzo importante en este capítulo, cuyos gastos estarán indudablemente afectados por el incremento del IPC, que se calcula en un 3%, pero que hemos mantenido sin cambios e incluso con reducciones en casi todas las partidas.

B201, B204, B206, B207 y B208, Agua, luz y Teléfonos, Material de Oficina, Inmovilizado y Mantenimiento de Informática e Instalaciones Se mantienen con la misma previsión que 2011.

B205 y B209 Mobiliario y Obras Finalizadas las obras realizadas en la 3ª y 4ª planta, se reduce la previsión a las ordinarias de mantenimiento y a la remodelación del ascensor, prevista para este año, pero que por imposibilidad de la empresa para hacerlo sin coincidir con las actividades de formación, se ha pospuesto para julio de 2012. En cuanto al mobiliario, finalmente se ha reutilizado el ya existente en el Centro de Formación y la previsión se limita a que haya que ir reponiendo.

B203 Informática Es la única partida que se incrementa realmente, porque entendemos que hay que seguir invirtiendo en la mejora de nuestro parque informático y del software del Colegio.

B201 Compras gastos varios Aunque esta partida también aparece con incremento, no es un gasto propiamente dicho. En esta partida se recogen las compras de objetos para vender, libros fundamentalmente, pero también medallas y togas, y tiene su contrapartida en la partida A204, ingresos varios. Si se comprueba la columna de ejecución del presupuesto de 2011 se puede comprobar que la A204 lleva 42.917,11 euros de ingresos por ventas y la B210 32.946,24 de gastos por compras. Es decir que es un gasto que produce beneficios. Por eso se incrementa para 2012, a la vista de la ejecución prevista para 2011 que es de presumir se mantendrá y seguirá subiendo..

CAPÍTULO III BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES

B301 Suscripciones Se ha hecho una revisión de las suscripciones, eliminando aquellas que tenían escasa rentabilidad por su nulo o poco uso, y por ello se reduce la partida, atendiendo al coste del número de suscripciones que se mantienen.

B302 Fondo Libros Esa reducción en las suscripciones nos permite incrementar el gasto en Fondo de Libros, para poder disponer de una oferta

permanentemente actualizada a disposición de los colegiados, bien en consulta, bien en préstamo y completar la digitalización del fondo histórico.

B303, B304 y B305 Revista, Jurisprudencia y Guía Se mantienen ajustadas a las previsiones para 2012.

CAPÍTULO IV ASISTENCIA Y PREVISIÓN

Hemos volcado en este Capítulo todo el esfuerzo de elaboración del presupuesto. En un año crítico nos ha parecido oportuno incrementar todas las partidas de ayudas o apoyo a los colegiados y sus actividades.

B401, B403 y B404, Becas, Ayudas asistenciales Se incrementan en porcentajes que van del 77% al 167% por entender que se trata de una previsión prioritaria.

B402, B405 y B406, Aportación al 0,7%, Subvenciones Secciones y Subvención Agrupación, se mantienen sin incremento sobre 2011.

B407 Subvención Aula Vocal San IVO. Proponemos crear una partida específica para la Coral del Colegio porque entendemos que la misma tiene un plus de representación e imagen del Colegio donde quiera que actúa y la hemos dotado atendiendo a la aportación que durante 2011 ha tenido con cargo a la partida general de subvenciones, la B405. Esto supone de hecho un incremento de esta partida en 6.000 euros al sacar de la misma la aportación a la Coral, incremento en beneficio de la actividad del resto de las Secciones.

CAPÍTULO V. GASTOS DE FINANCIACIÓN Y RIESGO

Este capítulo experimenta una fuerte subida, más del 200%, fundamentalmente por la inclusión de una nueva partida, la B506.

B501, B503, B504 y B505, Intereses, Gastos Bancarios, Aseguradores y Tributarios, Se ajustan al coste real previsto para 2012, sin apenas variaciones respecto a 2011 e incluso una fuerte reducción en materia de intereses.

B502, Amortización Préstamo Se incrementa al doble de lo que supondría la amortización real anual, para prever ya la amortización total del préstamo y cumplir con el compromiso de dejar totalmente amortizado el préstamo al finalizar el mandato de la junta que lo contrató

B506, IVA no deducible Esta partidas es de nueva creación y se considera necesaria su inclusión. Hasta hace pocos años los importes que se recogían en el Presupuesto, tanto en Ingresos como en Gastos eran brutos. Por indicación de la Auditora, se desglosaron en la contabilidad los ingresos y gastos correspondientes al IVA, del neto del precio a cobrar o pagar y este

desglose se llevó al presupuesto, reseñando en el mismo el ingreso o gasto neto, sin el IVA correspondiente. El problema es que el Colegio, que paga IVA en sus compras y gastos como cualquier empresa o ciudadano, sin embargo apenas cobra IVA, porque la mayor parte de sus ingresos, las cuotas colegiales no llevan IVA. La consecuencia al haber mucho más IVA soportado que ingresado es que la mayor parte del mismo no se puede compensar ni deducir y se convierte en un gasto, y además un gasto importante, que no tenía reflejo en el presupuesto, aunque sí en la contabilidad-. Por eso nos ha parecido necesario incluir esa partida, pese al notable volumen que tiene la misma, para ajustar a la realidad el Presupuesto de Gastos.

CAPÍTULO VI. GASTOS CORPORATIVOS

No hay incremento de los Gastos Corporativos habituales. Al contrario, se mantienen o reducen, pero nuestra incorporación a la Asociación de Colegios Profesionales de Aragón exige la aportación de una cuota y la previsión de la misma es lo que produce ese incremento global del 0,66%.

B601, y B608, Relaciones Institucionales y de Representación Esta partida sufraga los gastos del Decano y demás miembros de la Junta en las relaciones derivadas de su cargo. Para 2012 se mantiene la misma dotación que en 2011, sin incremento alguno.

B604 y B610, Aportación CGAE y aportación CCAA. Se ajustan a la previsión para 2012 conforme a las cuotas aprobadas por ambas corporaciones

B606 y B608, Contratación Servicios Externos y Festividad de San IVO Ambas partidas se mantienen sin cambios respecto a la previsión de 2011

B605 UIA. Se produce una importante reducción porque el Colegio de ha dado de baja de un par de entidades regionales de las que formaba parte, limitando su presencia a la Unión Internacional de Abogados, el pago de cuya cuota anual es lo que se contempla en la partida.

B611 Asociación Colegios Profesionales de Aragón Partida de nueva creación para contemplar la cuota anual por pertenecer a la Asociación.

CAPÍTULO VIII CENTRO DE FORMACIÓN

B701 Cursos de Reciclaje. Se mantiene la misma previsión de 2011.

B702 y B704, Curso de Formación Abogacía y Curso Ley de Acceso Al igual que en el Presupuesto de Ingresos, también en el de Gastos se separar el Curso de Formación actual, voluntario, del curso derivado de la Ley de Acceso, obligatorio, que en el ejercicio 2012 coincidirán.

En la B702 se calculan los gastos previstos para los dos trimestres que quedarán del actual Curso de Formación para la Abogacía.

Y en la B704, a falta de datos concretos, como ya hemos explicado al hablar de los ingresos, se hace una previsión de 140.000 euros, con un margen con los ingresos de 10.000 euros para gastos en las partidas generales.

B703 Formación Internacional Se mantiene para prever la realización en mayo de un seminario de la UIA, ya acordado..

CAPÍTULO IX SERVICIOS SUBVENCIONADOS

B811, B812, B813 y B814 Turno de Oficio, Asistencia al Detenido, Asistencia a Víctimas Violencia de Género y Consultores y Tramitadores SOJ Se mantiene la misma previsión que en 2011 por lo ya expuesto en Ingresos. Solo se incrementa un poco el SOJ para ajustarnos al coste de Consultores y Tramitadores.

B815, Gastos de Infraestructura del Turno de Oficio Esta partida contempla una importante reducción que requiere una explicación. Tal vez por error, en 2011 se presupuestaron 313.000 euros en la partida. Los gastos de infraestructura llegan por supuesto a dicha cifra, pero están constituidos fundamentalmente por el coste del personal del Turno, que ya está recogido en las partidas de sueldos y seguridad social, la parte proporcional de luz, teléfono, correo, etc que ya están en sus respectivas partidas y los letrados del SOJ, que tienen partida específica. A la B815 solo se llevan los gastos directos imputables al Turno, como gastos de desplazamiento y compensación de guardias sin asistencias en los partidos judiciales, que se cubren sobradamente con la previsión incluida en el presupuesto de 2012. Otra cosa sería duplicar el gasto en el presupuesto. Ha sido precisamente esta disponibilidad lo que nos ha permitido afrontar la creación de la partida del IVA no deducible y el incremento de las partidas de ayudas pese a los recortes generales.

B821, B822, B823 y B824, SAOJI, SAM, SOP y SAJMA Se mantiene la previsión de 2011 por lo ya expuesto en Ingresos.

CAPÍTULO X PAGOS POR INGRESOS DELEGADOS

El gasto se ajusta lógicamente al Ingreso, ya que se trata de ingresos que se perciben para trasladar a un tercero en su integridad como hemos expuesto en su momento